



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
(El gobierno está en todos)

Resolución Jefatural

Nº 051 - 2023-GRSM-DRE/DO-OO

Moyobamba, 17 ENE. 2023

Visto; el Memorando Nº 086-2023-GRSM-DRE/DO-OO-RR.HH, Nota de Coordinación Nº 08-2023-GRSM-DRE-DO-OO/ARP Nota de Coordinación Nº 013-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, Nota de Coordinación Nº 22-2023-GRSM-DRE-DO, Nota de Coordinación Nº 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/UE.300/Ppto, Nota de Coordinación Nº 008-2023-GRSM-DRESM/DO/RR.HH, y los demás documentos adjuntos en un total de mil cuatrocientos noventa y seis (1496) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *“La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;*

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *“El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”.* Asimismo, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *“Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;*

Que, los responsables de las distintas dependencias de la Dirección Regional de Educación San Martín y la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba, ante la necesidad de contar con personal para brindar apoyo administrativo, han presentado requerimientos para la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 (Plaza Eventual); por lo que, con Nota de Coordinación Nº 008-2023-GRSM-DRESM/DO/RR.HH, de fecha 16 de enero de 2023, la Responsable de Recursos Humanos, remite los mismos a la Dirección de Operaciones a fin de que disponga de las acciones administrativas para determinar la viabilidad de la contratación del personal





Resolución Jefatural

N° 051 - 2023-GRSM-DRE/DO-OO

que se requiere, debiendo observar la normatividad vigente aplicable y la disponibilidad presupuestaria de la entidad;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/UE.300/Ppto, de fecha 17 de enero del 2023, el Responsable de Presupuesto de la Unidad Ejecutora 300 – Educación San Martín, informa que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de personal para coberturar diversas necesidades en la Sede Institucional y UGEL Moyobamba, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023, Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios (R.O) y Específica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, con Nota de Coordinación N° 22-2023-GRSM-DRE-DO, de fecha 18 enero del 2023, el Director de Operaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, con la finalidad de garantizar la continuidad de brindar los servicios oportunos en la DRE-SM, autoriza realizar las acciones para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Eventual cuya remuneración deberá calcularse de acuerdo al equivalente del ingreso mensual por todo concepto a lo percibido por un contratado en plazas orgánicas, según grupo ocupacional, previa evaluación de requisitos del área solicitante, de acuerdo al informe de disponibilidad presupuestal (saldos proyectados) de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional; según el siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA	PEAS	MODALIDAD	PLAZO
01	Dirección Regional de Educación	16	Personal Administrativo Eventual.	Hasta el 31/03/2023
02	UGEL Moyobamba.	08	Personal Administrativo Eventual.	
TOTAL		24		

Que, la Responsable de Recursos Humanos con Nota de Coordinación N° 013-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, de fecha 18 de enero del 2023, solicita al Área de Remuneraciones y Pensiones, informar sobre la remuneración mensual a todo concepto percibido por un servidor auxiliar "Trabajador de Servicio" y "Oficinista", en plaza orgánica del año 2021, indicando que la información deberá contener el sueldo bruto y líquido que percibe el servidor de dicho grupo ocupacional. En consecuencia, con Nota de Coordinación N° 08-2023-GRSM-DRE-DO-OO/ARP, de fecha 18 de enero del 2023, la Responsable del Área de Remuneraciones y Pensiones, informa que el ingreso mensual por todo concepto percibido por un contratado del Decreto Legislativo N° 276 en plazas orgánicas servidor Auxiliar Trabajador de Servicio y Oficinista, según el Sistema Único de Planillas – SUP es de **S/ 687.93** y además perciben como bono a través del SUB CAFAE el importe de **S/ 1,150.00**, haciendo un total de **S/ 1,837.93**;

Que, contando con la disponibilidad presupuestal, con Memorando N° 086-2023-GRSM-DRE/DO-OO-U.E.300/RR.HH, de fecha 18 de enero 2023, el Jefe de Operaciones de la U.E. 300 – Educación San Martín, autoriza proyectar la resolución de contratos eventuales del personal administrativo de las diferentes dependencias de la Dirección Regional de Educación San Martín y UGEL - Moyobamba, conforme lo regula el artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneraciones, en estricta observancia de la disponibilidad presupuestal otorgada por el Responsable del Área de Presupuesto; y cumpliendo con lo indicado por el Director de Operaciones en Nota de Coordinación N° 22-2023-GRSM-DRE-DO, la remuneración a percibir será equivalente a **S/ 1,837.93**, precisando que tal importe no



Resolución Jefatural

N° 051-2023-GRSM-DRE/DO-OO

implica el reconocimiento de bonificaciones, incentivos y otros conceptos correspondientes a plazas orgánicas, debido a que esta modalidad de contratación está supeditada a la disponibilidad presupuestal de la entidad, por ser plazas eventuales no se encuentran registradas en el Sistema NEXUS ni AIRHSP, y los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa; por lo que, la relación contractual concluye indefectiblemente al término del mismo; y,



De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM y en uso de las facultades conferidas por Resolución Directoral Regional N° 0014-2023-GRSM/DRE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL

CONTRATO, por servicios personales suscritos por la Unidad Ejecutora 300 - Educación San Martín, al personal que a continuación se indica:



NRO. ORD.	IDENTIFICACIÓN	CARGO CÓD. PLAZA	CENTRO TRABAJO Y LUGAR	MOTIVO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
01	HUIMAC VILCHEZ KAREN SANDY C.M. 1045508687 F.N. 11/03/1987 III Semestre Secretariado Ejecutivo Bilingüe D.L. 19990 DNI N° 45508687	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Asesoría Jurídica – DRE-SM.
02	SHICA VERASTEGUI JEISSERT RUT C. M. 1043186545 F.N. 04/08/1985 XI CICLO EN DERECHO AFP. HABITAD MIXTA CUSPP 612610JSVCA4 F.AFIL. 22/06/2013 DNI N° 43186545	Oficinista Plaza eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en Área de Certificados y Títulos/DRE-SM
03	BUSTAMANTE PÉREZ IRIS EDITH C.M. 1048277666 F.N. 29/04/1994 Constancia de Egresado Programa de Derecho D.L. 19990 DNI N° 48277666	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Asesoría Jurídica/ DRE-SM
04	DIAZ CRUZ MARILU C.M. 1040979732 F.N. 20/03/1981 Secundaria Completa AFP. HABITAD MIXTA CUSPP 296630MDCZZ9	Trabajador de Servicio Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Oficina de Operaciones U.E. 300 – Educación San Martín



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo es lo primero)

Resolución Jefatural

N° 051 - 2023-GRSM-DRE/DO-OO

	F. AFIL. 15/08/2014 DNI N° 40979732		C.M. N° 220000			
05	ROJAS SABOYA ELIAS C.M. 1072530946 F.N. 31/12/1991 Profesional Técnico en Administración de Empresas. D.L N° 19990 DNI N° 72530946	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023- GRSM-DRE- DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en la Oficina de Tecnologías de la Información - Oficina de Operaciones U.E. 300 - Educación San Martín.
06	TORRES MELENDEZ JHON JAIRO C.M. 1048289149 F.N. 08/03/1994 Diploma de Egresado en la Carrera Profesional de Contabilidad AFP. PRIMA MIXTA CUISPP. 643991JTMRE3 F. AFIL. 05/09/2018 DNI N° 48289149	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023- GRSM-DRE- DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en el Área de Contabilidad - Oficina de Operaciones U.E. 300 - Educación San Martín.
07	MARIN VASQUEZ LLENLI C.M. 1072568007 F.N. 13/02/1996 Profesional Técnico en Contabilidad AFP. PRIMA MIXTA CUISPP 651061LMVIQ0 F. AFIL. 22/01/2018 DNI N° 72568007	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023- GRSM-DRE- DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en el Área de Tesorería - Oficina de Operaciones U.E. 300 - Educación San Martín.
08	MORALES MENDOZA IRIS LILIANA C.M. 1048303454 F.N. 08/07/1994 Profesional Técnico en Contabilidad AFP. PRIMA MIXTA CUISPP 645210IMMAD9 F. AFIL. 22/01/2019 DNI N° 48303454	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023- GRSM-DRE- DO/OO/U.E.300 /Ppto.	10/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en el Área de Tesorería - Oficina de Operaciones U.E. 300 - Educación San Martín.
09	GARCÍA FERNÁNDEZ KARIN JUNETH C.M. 1046093086 F.N. 10/12/1989 Profesional Técnico en Computación e Informática AFP. PRIMA MIXTA CUSPP. 628500KGFCN2 F. AFIL. 22/01/2019 DNI N° 46093086	Oficinista Plaza eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023- GRSM-DRE- DO/OO/U.E.300 /Ppto.	10/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en el Área de Abastecimiento - Oficina de Operaciones U.E. 300 - Educación San Martín.





Resolución Jefatural

N° 051 - 2023-GRSM-DRE/DO-OO

10	SANCHEZ LUCERO NELLY C.M. 1070105080 F.N. 13/06/1993 Profesional Técnico en Contabilidad D.L. 19990 DNI N° 70105080	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en el Área de Almacén - Oficina de Operaciones U.E. 300 - Educación San Martín.
11	DIAZ LABAJOS KAREN STEFANY C.M. 1072660940 F.N. 01/10/1995 Constancia de Estudios V Ciclo Psicología AFP. PRIMA MIXTA CUSPP 649710KDLZA6 F. AFIL. 13/02/2019 DNI N° 72660940	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	10/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en el Área de Escalafón - Oficina de Operaciones U.E. 300 - Educación San Martín.
12	NORIEGA TELLO LENIN C.M. 1046233851 F.N. 14/11/1978 Secundaria Completa AFP. Prima. Mixta CUSPP 588061LNTL8 F. AFIL. 08/11/2018 DNI N° 46233851	Oficinista Plaza eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional - DRE-SM.
13	PIÑA VALLES, VICTOR ALBERTO C.M. 1000802958 F.N. 31/12/1957 Secundaria Completo D.L. N° 19990 DNI N° 00802958	Oficinista Plaza eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	El citado trabajador cumplirá funciones en la Biblioteca Popular "Luis Hernán Ramírez Mendoza" - Barrio de Lluyllucucha.
14	PINTADO MENDOZA JOSÉ CARLOS C.M. 1000860888 F.N. 15/07/1977 Profesional Técnico en Contabilidad AFP. PROFUTURO MIXTA CUISPP 583191JPMTD0 F. AFIL. 26/10/2011 DNI N° 00860888	Oficinista Plaza eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en el Área de Gestión Pedagógica/SIAGIE en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba.
15	CHOCACA TAFUR MARISA THALIA C.M. 1047754598 F.N. 09/06/1990 Profesional Técnico en Administración Bancaria y Financiera D.L. 19990	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en el Área de Gestión Pedagógica en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba.





Resolución Jefatural

Nº 051 - 2023-GRSM-DRE/DO-OO

16	DNI N° 47754598 VASQUEZ VILLEGAS RAYNER MARTIN C.M. 1070421163 F.N. 20/12/1995 Licenciado en Administración. AFP. PRIMA MIXTA CUI/SPP. 650511RVVQL6 F. AFIL. 22/01/2019 DNI N° 70421163	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en el Área de Infraestructura en la Unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba.
17	ALVAN CHUJUTALLI CRISTIAN C.M. 1073686745 F.N. 16/01/1993 Diploma de Egresado en Administración D.L. 19990 DNI N° 73686745	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en el Área de Comunicaciones en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba.
18	DORREGARAY CARO SARA ISABEL C.M. 1044856686 F.N. 19/11/1987 Título Profesional de: Abogada D.L. 19990 DNI N° 44856686	Oficinista Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en el Área de Gestión Pedagógica/ Convivencia Escolar en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba.
19	NAVARRO RUIZ OSWALDO C.M. 1041723462 F.N. 28/11/1981 Profesional Técnico en Computación e Informática AFP. PROFUTURO MIXTA CUSPP 5991600NARZ2 F. AFIL. 16/05/2006 DNI N° 41723462	Trabajador de Servicio Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba
20	HUIMAC DIAZ SERGIO WILLY C.M. 1044718188 F.N. 24/09/1966 Secundaria Completa D.L. 19990 DNI N° 44718188	Trabajador de Servicio Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba
21	CHINCHAY HUAMAN EDWAR C.M. 1047548608 F.N. 28/08/1988 Secundaria Completa AFP. HABITAT MIXTA CUSPP 323811ECHNM5 F. AFIL. 23/09/2014	Trabajador de Servicio Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/OO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en la Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba





San Martín
GOBIERNO REGIONAL
20 años más juntos

Resolución Jefatural

N° 051 - 2023-GRSM-DRE/DO-OO

	F. AFIL. 23/09/2014 DNI N° 47548608					
22	GUIOP OCC EDSON C.M. 1048609031 F.N. 06/08/1994 Secundaria completa AFP. HABITAT MIXTA CUSPP 645501EGOOC7 F. AFIL. 28/06/2015 DNI N° 48609031	Trabajador de Servicio Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/DO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en el Centro de Recursos Aprendizaje Educación Inicial (CRAEI)
23	PEREYRA ZUMAETA FRANCO MARDEN C.M. 1009860812 F.N. 01/09/1972 Secundaria Completa AFP. INTEGRA MIXTA CUSPP 565411FPZEA9 F. AFIL. 07/12/1995 DNI N° 09860812	Trabajador de Servicio Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/DO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en el Centro de Recursos Aprendizaje Educación Inicial (CRAEI)
24	ESTELA MALQUE RONY C.M. 1076140151 F.N. 11/09/1997 Secundaria Completa D.L. 19990 DNI N° 76140151	Trabajador de Servicio Plaza Eventual	Dirección Regional Educación San Martín Moyobamba C.M. N° 220000	Nota de Coordinación N° 008-2023-GRSM-DRE-DO/DO/U.E.300 /Ppto.	09/01/2023 al 31/03/2023	Cumplirá funciones en el Centro de Recursos Aprendizaje Educación Inicial (CRAEI)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el **CONTRATO** al amparo de la presente resolución, podrá extinguirse o resolverse por las causales indicadas en la **CLÁUSULA SEPTIMA**, y por Acciones Técnicas de Administración de Personal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- AFECTAR, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Cadena de Gastos 2.1. 1 2. 1 2, Unidad Ejecutora 300 del Pliego 459, del Presupuesto del Sector Público vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dirección de Operaciones
Oficina de Operaciones
UNIDAD EJECUTORA 300 - MOYOBAMBA
CERTIFICA Que la presente es copia fiel del documento original que a tenido a la vista



17 ENE 2023

Moyobamba

Octavio Segundo Luján Ruiz
SECRETARIO GENERAL
C.M. 10098044747



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

CPC. Augusto Widerha-Meléndez Arevalo
Jefe de la Oficina de Operaciones